

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23234 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1218/14, por auto de 5/06/2014 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Luxalite Ibérica, S.L.U., con CIF. B-84996115, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Torres de Quevedo, 78-79-80 de Sanlúcar La Mayor (Sevilla).

2.º-. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal D. Alfonso Lozano Graiño, en su dirección de C/ Balbino Marrón, 8, Edificio Viapol, portal 6, oficina 19 de Sevilla. correo electrónico: m@ilpconcursal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140031546-1